INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3328/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2048/2014 RECTIFICADO PARCIALMENTE POR RESOLUCION N° 2773/2014, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 07/2014, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE FONTANERÍA EN BAÑOS PÚBLICOS DEL INDERT " ID 280.471.

Asunción, 19 de noviembre de 2014.-

VISTO: El Memorándum UOC 417/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, del Lic. Federico Ríos Paciello, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al **Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación,** constituída por **Resolución P. N° 2048/2014, de fecha 20 de Agosto del 2014, rectificado parcialmente por R.P. N° 2773/2014,** correspodiente al llamado realizado por esta Unidad por el procedimiento denominado **Licitación Pública Nacional N°: 07/2014, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Fontanería en Baños Públicos del INDERT" ID 280.471,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, el comité de Evaluación creado por la misma norma *supra* citada en su parte conclusiva expone textualmente cuanto sigue: *Por lo expuesto, recomendamos, salvo otro parecer de la máxima autoridad de la Institución, la adjudicación de las obras correspondientes al llamado a* ***Licitación Pública Nacional N°: 07/2014, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Fontanería en Baños Públicos del INDERT" ID 280.471,*** *a la Empresa* ***ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ, con RUC 366468-6,*** *por un monto de* ***Gs. 432.453.478 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho) IVA INCLUIDO;***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.-

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Julio P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Auditoría y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3328/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2048/2014 RECTIFICADO PARCIALMENTE POR RESOLUCION N° 2773/2014, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 07/2014, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE FONTANERÍA EN BAÑOS PÚBLICOS DEL INDERT " ID 280.471.

Asunción, 19 de noviembre de 2014.

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por **Resolución P. N° 2048/2014,** de fecha 20 de agosto de 2014, rectificado parcialmente por Resolución P. N° 2773/2014.----------

Art.2°.- Adjudicar a la Empresa **ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ, con RUC 366468-6,** por un monto de Gs. 432.453.478 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho) IVA INCLUIDO, los servicios licitados en el proceso denominado Licitación Pública Nacional N°: 07/2014, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Fontanería en Baños Públicos del INDERT " ID 280.471.----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato con la empresa adjudicada en el Art 2° de ésta resolución.---

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución, y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/U.O.C.

JPCN-INDERT-2014